CREA ESCUELAS EN LA FACULTAD DE DERECHO.

DECRETO EXENTO Nº 00.971/2022.

Arica, diciembre 12 de 2022

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°12/2022, de septiembre 30 de 2022, Proposición N°763, de 01 de septiembre de 2022, del Consejo Académico, Carta FADE N°03/2022, de noviembre 28 de 2022, Carta de Vicerrectoría Académica N°1662/2022, de diciembre 06 de 2022, Carta de Rectoría N°2522/22, de diciembre 07 de 2022; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 06 de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Proposición N°763, del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, adoptada en reunión N°611, realizada el 01 de septiembre del año en curso, se resuelve la creación de las Facultades de Derecho y Medicina y señalando los Departamentos que dependerán de las respectivas facultades.

Que, a través de Decreto Universitario N°12/2022, de septiembre 30 de 2022, tomado de razón el 28 de octubre de 2022, se promulga Acuerdo N° 2123 de la Junta Directiva, que aprueba re- estructuración Académica de la Universidad de Tarapacá y crea facultades de Derecho y Medicina, según la Proposición N°763, precedentemente señalada.

Que, en el mismo acto se crean los cargos correspondientes a Decano grado 4°, de las correspondientes nuevas Facultades de Derecho y Medicina.

Que, consecuente con lo anterior se designa a doña Claudia Moraga Contreras en el cargo de Decana Organizadora de la Facultad de Derecho, por un periodo de tres años, a contar de la total tramitación del acto administrativo que la nombra, aprobado mediante Decreto TRA N°335/63/2022, tomado de razón el 18 de noviémbre de 2022.

Que en este contexto, ha solicitado la Sra. Claudia Moraga Contreras, Decana de la Facultad de Derecho, mediante Carta FADE N°03/2022, de noviembre 28 de 2022, la creación de Departamentos y correspondiente adscripción de académicos para el cumplimiento de objetivos, metas, políticas y programas para el satisfactorio desarrollo de las actividades de la Facultad y la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

- 1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Crease en la Facultad de Derecho, a contar del 18 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto Universitario N°12/2022, de septiembre 30 de 2022, tomado de razón el 28 de octubre de 2022, que promulga Acuerdo N° 2123 de la Junta Directiva, que aprueba re- estructuración Académica de la Universidad de Tarapacá y crea facultades de Derecho y Medicina, según la Proposición N°763, del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, las siguientes Escuelas:
 - ESCUELA DE DERECHO ARICA.
 - ESCUELA DE DERECHO IQUIQUE.
- 3.- Adscríbase a los académicos y académicas, a contar de la tramitación del presente acto administrativo, a las Escuelas de la Facultad de Derecho, de acuerdo al siguiente detalle:
 - ESCUELA DE DERECHO ARICA
 - 1. Iván Barrientos Bordoli
 - 2. Juan Barraza Barrella
 - 3. Dino Ramírez Huanca
 - 4. Marta Contreras Cordano
 - 5. Patricio Zapata Valenzuela
 - 6. Ronnie Ferreira Reyes
 - 7. Sergio Pérez Alvarado
 - 8. Carlos Ruiz Larral
 - 9. Claudia Moraga Contreras
 - ESCUELA DE DERECHO IQUIQUE
 - 1. Roberto Dufraix Tapia
 - 2. Álvaro Espinoza Collao
 - 3. Hans Guthrie Solis

- 4. Yasna Godoy Henriquez
- 5. Javier Valle Silva
- 6. Pedro Bracho Fuenmayor
- 7. Hugo Vilches Fuentes

4.- Dejase establecido que por el presente acto, los académicos y académicas indicados en el parrado precedente, dejan de pertenecer a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad.

5.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

GIULIANI COLUCCIO PLANTIES
Secretario de la Universidad (S)

JPM.GCP.ycl.

1 9 DIC 2022

(CIE) [1]